Touch

T. 43662

Quito, 9 de agosto de 2012

Superintendencia de Compañías
09 AGO. 2012
CAU

Señores

Superintendencia de Compañías

En su despacho.-

Quito 1ª

Por medio de la presente me solicitar se registre la respectiva Cesión de Participaciones de la compañía **TOUCHTECSERVICE CIA. LTDA.** Adjunto para solicitado la escritura respectiva con la razon respectiva de la Notaria Primera y la inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

Por la atención que brinde dar a la presente agradezco su recepción y registro respectivo.

Muy atentamente,

OK

Mauro Santafe Pozo

C.I. 1001620408

ESCANEAR

Cesión registrada 13/08/12

Telf. 3824-330
3824-330

Av. República E7-55 y Pradera – Edificio Torre República Oficina 902
Quito-Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TOUCHTECSERVICE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, hoy día viernes 11 de mayo del 2012 a las 10:00 am se reúnen en junta general de socios dirigida por el Señor Mauro Román Santafé Pozo en su calidad de socio y presidente de Touchtecservice Cia. Ltda. Quienes acuerdan lo siguiente:

Encontrándose presentes todos los socios de la compañía y por ende la totalidad del capital social deciden constituirse en junta general extraordinaria de socios, moción que es aceptada por la totalidad del capital social de la compañía y por tanto se da por instalada la mentada junta general extraordinaria de socios.

Para los efectos pertinentes la presente sesión es dirigida por el Señor Mauro Román Santafé Pozo, presidente y representante legal de la compañía; y en calidad de secretario Ad-doc al Señor Gabriel Rodolfo Recalde Bolaños.

La junta así establecida aprueba el siguiente punto del orden del día.

Autorizar a los socios, conyugues Verónica Cecibel Naranjo Donoso y Gabriel Rodolfo Recalde Bolaños para que procedan a ceder la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía Touchtecservice Cia. Ltda a favor de la Señorita Verónica Pinto en la cantidad de doscientos cuatro participaciones; por un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, las mismas que al momento que se encuentran suscritas y pagadas.

Aprobación de los puntos del orden del día

a.- La Junta General de Socios, de manera unánime aprueba la autorización dada a los socios cónyuges VERÓNICA CECIBEL NARANJO DONOSO y GABRIEL RODOLFO RECALDE BOLAÑOS, para que proceda a ceder la totalidad de sus participaciones que posee en la Compañía **TOUCHTECSERVICE CIA. LTDA,** a favor de la señorita María Verónica Pinto, en la cantidad de doscientas cuatro participaciones.

Sin tener otro punto que tratar, se da por concluida la presente Junta General de Socios, siendo las 11:00 am para lo cual se solicita al Señor secretario Ad-hoc, redactar el acta correspondiente, como en efecto lo realiza.

Reinstalada la junta General de Socios a las 11:30 am, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia de la misma. Firman conjuntamente.

Mauro Román Santafé Pozo
SOCIO

Verónica Cecibel Naranjo Donoso
SOCIO

Gabriel Rodolfo Recalde Bolaños
SECRETARIO AD-DOC

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

FC 95504

CESION DE PARTICIPACIONES

COMPAÑÍA TOUCHTECSERVICE CIA. LTDA.

CEDENTE:

GABRIEL RODOLFO RECALDE BOLAÑOS Y

VERÓNICA CECIBEL NARANJO DONOSO

CESIONARIO:

MARIA VERONICA PINTO VALEN

CUANTIA: USD. 204,00

DI 3 COPIAS

¡¡¡¡¡ AC ¡¡¡¡¡

ESCRITURA NÚMERO.- CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO----------

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día lunes catorce (14) de mayo de dos mil doce (2012) ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señores **GABRIEL RODOLFO RECALDE BOLAÑOS y VERÓNICA CECIBEL NARANJO DONOSO,** de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionaria, la señorita

14/05/12

MARIA VERONICA PINTO VALENCIA, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copia se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte y en calidad de **"CEDENTES"** los cónyuges señores **VERÓNICA CECIBEL NARANJO DONOSO Y GABRIEL RODOLFO RECALDE BOLAÑOS**, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, además dando su expreso y mutuo consentimiento para la celebración de la presente escritura; y, por otra parte y en calidad de **"CESIONARIOS"**, La señora VERONICA PINTO, soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son de son de nacionalidad ecuatoriana, vecinos de este lugar y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-** A) La Compañía **TOUCHTECSERVICE CIA. LTDA;** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, nueve marzo del dos mil diez, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cinco de agosto del dos mil diez, con un capital de cuatrocientos dólares de las Estados Unidos de Norteamérica, divididos

en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES (400), iguales acumulativas e indivisibles del valor de UN DÓLAR ($ 1,00) cada una de conformidad con el siguiente detalle:----------

NOMBRES SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
SantaFe Pozo Mauro Román	196,00	196,00	196,00	49
Naranjo Donoso Verónica Cecibel	204,00	204,00	204,00	51
TOTALES	**400,00**	**400,00**	**400,00**	**100,00**

B) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **"TOUCHTECSERVICE CIA. LTDA"**, celebrada el día viernes once de mayo de dos mil doce, resolvió por unanimidad autorizar a la socia señora VERONICA CECIBEL NARANJO DONOSO, para que proceda a ceder la totalidad de sus participaciones que posee en la Compañía **"TOUCHTECSERVICE CIA. LTDA"**, a favor de la señorita VERO NICA PINTO, en la cantidad doscientas cuatro participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las mismas que al momento que se encuentra totalmente suscritas y pagadas.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con tales antecedentes los cónyuges señores VERÓNICA CECIBEL NARANJO DONOSO Y GABRIEL RODOLFO RECALDE BOLAÑOS, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, debidamente facultados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día once de mayo de dos mil doce, ceden la totalidad de sus participaciones, es decir DOSCIENTAS CUATRO PARTICIPACIONES,

de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, las mismas que se encuentran totalmente pagada a favor de la señorita VERÓNICA PINTO, en la cantidad de doscientas cuatro participaciones; con todos los derechos obligaciones que corresponden a los socios, de acuerdo con la ley de Compañías.- **CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** En tal virtud el capital social de la **"TOUCHTECSERVICE CIA. LTDA",** queda integrado de la siguiente manera.----------

NOMBRES SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
SantaFe Pozo Mauro Román	196,00	196,00	196,00	49
Verónica Pinto	204,00	204,00	204,00	51
TOTALES	**400,00**	**400,00**	**400,00**	**100,00**

QUINTA.- PRECIO.- Los contratantes fijan como justo precio de la presente cesión de participaciones la suma de DOSCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma que los CEDENTES los cónyuges señores VERÓNICA CECIBEL NARANJO DOSONO Y GABRIEL RODOLFO RECALDE BOLAÑOS, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, declaran haber recibido a su entera satisfacción, en efectivo y en moneda de curso legal y de acuerdo al valor de las participaciones que ceden, sin que tengan ningún reclamo que formular al respecto en lo posterior.- **SEXTA.- TRANSFERECNIA .-** Por todo lo cual, los cedentes transfieren a los cesionarios en los términos indicados, las participaciones referidas, con todos los derechos, deberes y obligaciones constantes en los Estatus sociales y

en la Ley de Compañías. **SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN MARGINACIÓN.-** Las partes autorizan a los cesionarios a fin de que realicen todos los trámites pertinentes hasta la completa legalización de esta cesión de participaciones y se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución de la Compañía y Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito tomará nota al margen de la Constitución respectiva. **OCTAVA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que se originen para la celebración de esta escritura de cesión de participaciones serán de cuenta del Cesionario. **NOVENA.- ACEPTACIÓN, DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.-** Las partes declaran en forma libre, voluntaria y expresan que aceptan esta escritura pública de cesión de participaciones en todas sus partes, ya que está hecha en su totalidad en seguridad de los intereses de cada uno de ellos.- Para los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio esta ciudad de Quito, sometiendo toda controversia o diferencia al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y de Quito, en conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes acuerdan autorizar al Abogado Gabriel Recalde Bolaños, con matrícula profesional 1003-R de la Corte Nacional de Justicia para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia, las partes podrán someterse a la Ley de Mediación. Usted, Señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. **(Hasta aquí la**

minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Gabriel Recalde Bolaños, con matricula profesional número mil tres de la Corte Nacional de Justicia). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

Sr. GABRIEL RODOLFO RECALDE BOLAÑOS

C.C. No. 1716801809.

Sra. VERÓNICA CECIBEL NARANJO DONOSO

C.C. No. 040100938-7

Sra. MARIA VERONICA PINTO VALENCIA

C.C. No. 1708377336

Notario

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TOUCHTECSERVICE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, hoy día viernes 11 de mayo del 2012 a las 10:00 am se reúnen en junta general de socios dirigida por el Señor Mauro Román Santafé Pozo en su calidad de socio y presidente de Touchtecservice Cia. Ltda. Quienes acuerdan lo siguiente:

Encontrándose presentes todos los socios de la compañía y por ende la totalidad del capital social deciden constituirse en junta general extraordinaria de socios, moción que es aceptada por la totalidad del capital social de la compañía y por tanto se da por instalada la mentada junta general extraordinaria de socios.

Para los efectos pertinentes la presente sesión es dirigida por el Señor Mauro Román Santafé Pozo, presidente y representante legal de la compañía; y en calidad de secretario Ad-doc al Señor Gabriel Rodolfo Recalde Bolaños.

La junta así establecida aprueba el siguiente punto del orden del día.

Autorizar a los socios, conyugues Verónica Cecibel Naranjo Donoso y Gabriel Rodolfo Recalde Bolaños para que procedan a ceder la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía Touchtecservice Cia. Ltda a favor de la Señorita Verónica Pinto en la cantidad de doscientos cuatro participaciones; por un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, las mismas que al momento que se encuentran suscritas y pagadas.

Aprobación de los puntos del orden del día

a.- La Junta General de Socios, de manera unánime aprueba la autorización dada a los socios cónyuges VERÓNICA CECIBEL NARANJO DONOSO y GABRIEL RODOLFO RECALDE BOLAÑOS, para que proceda a ceder la totalidad de sus participaciones que posee en la Compañía **TOUCHTECSERVICE CIA. LTDA,** a favor de la señorita María Verónica Pinto, en la cantidad de doscientas cuatro participaciones.

Sin tener otro punto que tratar, se da por concluida la presente Junta General de Socios, siendo las 11:00 am para lo cual se solicita al Señor secretario Ad-hoc, redactar el acta correspondiente, como en efecto lo realiza.

Reinstalada la junta General de Socios a las 11:30 am, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia de la misma. Firman conjuntamente.

Mauro Román Santafé Pozo
SOCIO

Verónica Cecibel Naranjo Donoso
SOCIO

Gabriel Rodolfo Recalde Bolaños
SECRETARIO AD-DOC

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. 171656150-9

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

VERONICA C
NARANJO DONOSO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RECALDE TELESFORO RIGOBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOLAÑOS GLORIA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-22

E1111I1112

0007412B5

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

277-0159
NÚMERO

1716561509
CÉDULA

RECALDE BOLAÑOS GABRIEL RODOLFO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

-
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ____ Fojas Util(es)
Quito a, 17 MAYO 2012

NOTARIA PRIMERA
Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0401004387-7

NARANJO DONOSO VERONICA CECIBEL

NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

LUGAR DE NACIMIENTO

22 AGOSTO 1978

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL VII- 0307 00214 F

TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO

NACIONALIDAD Y FECHA DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1978

FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

ECUATORIANA***** E233314222

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO GABRIEL R RECALDE BOLAÑOS

ESTADO CIVIL

SUPERIOR LIC.ADMIN.EMPRESAS

INSTRUCCION PROF/OCUP.

RAUL RODRIGO NARANJO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

CECILIA ALICIA DE LAS M DONOSO

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 24/07/2009

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

24/07/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1450099

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

241-0007
NÚMERO

0401004387
CÉDULA

NARANJO DONOSO VERONICA CECIBEL

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

SANTA BARBARA
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ——— Fojas Util(es)
Quito a, 14 MAYO 2012

NOTARIA PRIMERA Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
170837733-6
APELLIDOS Y NOMBRES
PINTO VALENCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO 1964-09-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CONTAB. Y AUDITOR
E3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINTO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA HILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-18
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
000561706

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones: 14 de Junio del 2009

170837733-6 176 - 0162

PINTO VALENCIA MARIA VERONICA

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 06

1887871 1887871 22/09/2010 11:27:26

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
Quito a 14 MAYO 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito Ecuador

Se otorgo ante mí, la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TOUCHTECSERVICE CIA. LTDA., y; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito catorce de mayo de dos mil doce.-

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tome nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por GABRIEL RODOLFO RECALDE BOLAÑOS Y OTRA, a favor de MARIA VERONICA PINTO VALEN, cuyo texto antecede, al margen de la de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta notaria el 09 de marzo de 2010.-

Quito, 24 de julio de 2012.-

AC/

NOTARIA PRIMERA Quito Ecuador

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2533** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de agosto del dos mil diez, a fs. **2280,** vuelta, Tomo **141,** correspondiente a la compañía **"TOUCHTECSERVICE CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el catorce de mayo del dos mil doce, ante la Notaria Primera del Cantón.- Quito, tres de agosto del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito